



RADICACION No. 00171 – 2021.-
PROCESO. VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE: JUDITH PATRICIA MERCADO GALEANO Y OTROS
DEMANDADOS: CLINICA LA MEERCED BARRANQUILLA S.A.S. y SALUD TOTAL EPS S.A.
ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que la parte demandante ha subsanado la demanda dentro de la oportunidad legal. A su despacho a fin de que se pronuncie.-

Barranquilla, julio 22 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, julio veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).-

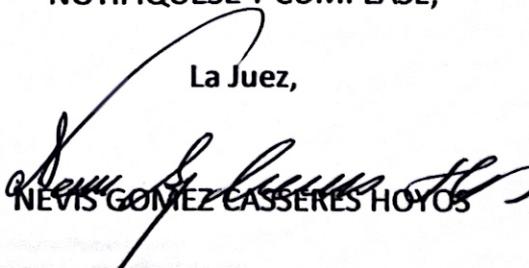
Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA, promovida por la Dra. JOHANA LEONOR DUQUE PEREZ, correo electrónico insignaresduque@hotmail.com, como apoderada judicial de los señores JUDITH PATRICIA MERCADO GALEANO, EDGAR ANDRES GRANDA PEREZ, en su nombre y como representantes de su hijo menor ANDRES FELIPE GRANDA MERCADO, los señores JESUS ALBERTO AVENDAÑO BARRETO, ISELA DEL CARMEN GALEANO, ANA ARNIDIS MARTINEZ CONTRERAS, mayores de edad y vecinos de esta ciudad contra la CLINICA LA MERCED BARRANQUILLA S.A.S., correo electrónico diradmon@clinicalamerced.com, representada legalmente por MARIA ELENA MAFIOL BAUTE o quien haga sus veces, y contra SALUD TOTAL EPS S.A., correo electrónico notificacionesjud@saludtotal.com.co, representada legalmente por JUAN GONZALO LOPEZ CASAS o quien haga sus veces, mayores de edad y vecinos de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado a las demandadas por el termino de veinte (20) días.-

Téngase a la Dra. JOHANA LEONOR DUQUE PEREZ, correo electrónico insignaresduque@hotmail.com, como apoderada judicial de los señores JUDITH PATRICIA MERCADO GALEANO, EDGAR ANDRES GRANDA PEREZ, en su nombre y como representantes de su hijo menor ANDRES FELIPE GRANDA MERCADO, los señores JESUS ALBERTO AVENDAÑO BARRETO, ISELA DEL CARMEN GALEANO, ANA ARNIDIS MARTINEZ CONTRERAS, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.